

Andraio.

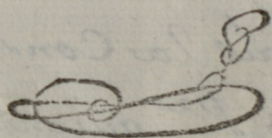
4



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.



El infra escrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Andorra del Reyno de Mallorca, doy leal fiel y verdadero testimonio como en el libro de Juntas de esta Villa que paxa en el Archivo de mi cargo consta de las partidas del tenor siguiente

En la Villa de Andorra del Reyno de Mallorca dia 22 Agosto de 1812. Yo el Es.^{no} infra escrito doy leal fiel y verdadero testimonio como en dho dia a las 9 de la mañana el Enor D.^{no} Juan Perpina Bayle R.^o de la presente Villa, acompañado de los S.^{es} componen la Junta de Comision los Regidores, Diputados y Señores principales y distinguidos de dha Vila, de la Casa Consistorial de la mesma pasaron en la Plaza en donde era el lugar que se havia destinado para publicar la Constitución en cuyo lugar por mi el Es.^{no} infra escrito a presencia de los referidos S.^{es} y de numerosa gente del Pueblo se publicó en alta voz la Constitución Política de la Nación Española promulgada en Cádiz a 19 de Marzo del presente año y despues de concluida su publicación hubo repique de Campanas e iluminacion este dia y paxa. Conste lo continuo por diligencia de que doy fe Andorra ut supra = Pedro Josef Enseñat Es.^{no}

En la Villa de Andorra del Reyno de Mallorca dia
23 Agosto de 1812 Yo el infra escrito Esno doy fe como D.
Juan Batista Pexina Bayle R.^a acompañado de los S.
que componen la Junta de Comision, Recoridores, Dipu-
tados y principales de. Pueblo en la casa Consistorial de
dha Villa se trasladaron en la Iglesia Parroquial de las
Dios de la mañana en donde se celebró una solemne
Misa, y se leio antes de Ofertorio, la Constitución
por el Dr. D.^o Bernardo Terrades. P.^o quien despues
de concluida hizo una exortacion al Ofeto (por indispo-
sición de Cura Parroco) Concluida la Misa, todo
el pueblo que alli havia concurrido presto el fura-
mento bajo la formula prevenida en el art.^o 2.^o de
R.^a Decreto de 14 Marzo del corriente año y en el
modo prevenido por S.^a A. el Consejo de Regencia
con R.^a Decreto de 22 Mayo del corriente año. Este
dia hubo repique de Campanas e iluminación y
paraq. conste lo continuo por diligencia de que doy
fe Andorra ut supra = Pedro Josef Enseñat Esno

Y pa
ma
con
q. conste en donde Combengas doy la presente fir-
mi propia mano ahunq. de ajenas escrita y sellada
de esta Villa Andorra 27 Febrero de 1813

Pedro Jose Enseñat Sec.^o